Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/12 de fecha 26 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 104-001/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/12 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA PHILIPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 2697/12, de fecha 17 de diciembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 45/12 "Adquisición de Accesorios e Insumos para Equipos Biomédicos de la Marca PHILIPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAS/DEM/ N° 168/11, de fecha 16 de setiembre de 2011, del Departamento de Electromedicina y por su intermedio, a la Dirección de Apoyo y Servicios, se elevó el pedido de la "Adquisición de Accesorios e Insumos para Equipos Biomédicos de la marca Philips";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0951/12, de fecha 08 de agosto de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se encuentra incluido en el PAC 2012, con ID N° 238567, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para el llamado de "Adquisición de Accesorios e Insumos para Equipos Biomédicos de la marca Philips";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 004199/12, de fecha 28 de mayo de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó sobre la disponibilidad presupuestaria que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1320/12, de fecha 28 de mayo de 2012, por el monto de G. 859.083.333.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y nueve millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres). Cabe aclarar que el presente llamado es plurianual con un monto total a contratar de G. 4.123.600.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento veinte y tres millones seiscientos mil) y afectará a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 056-028/12, de fecha 17 de julio de 2012, se resolvió en el Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 45/12 "Adquisición de Accesorios e Insumos para Equipos Biomédicos de la marca Philips"; y en el Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 45/12 "Adquisición de Accesorios e Insumos para Equipos Biomédicos de la marca Philips";

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/12 de fecha 26 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 104-001/12

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 996/12, de fecha 30 de julio de 2012, se procedió a la comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, de conformidad al Acta N° 125/12, de fecha 31 de octubre de 2012, a las 13:00 horas, se dio apertura a la única oferta recepcionada de la firma Distribuidora Ypacaraí S.A. (DYSA);

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación, de fecha 28 de noviembre de 2012, con respecto al llamado a Licitación Pública Nacional N° 45/12 "Adquisición de Accesorios e Insumos para Equipos Biomédicos de la Marca Philips", a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y, por su intermedio, al Consejo de Administración en donde se sugiere la adjudicación a la Empresa Distribuidora Ypacaraí S.A. (DYSA), por cumplir con los requisitos detallados en el Pliego de Bases y Condiciones y las leyes vigentes en la materia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma Distribuidora Ypacaraí S.A., la Licitación Pública Nacional N° 45/12 "Adquisición de Accesorios e Insumos para Equipos Biomédicos de la Marca Philips", según cuadro que se detalla a continuación:

DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca/ Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido (G.)	Precio total Cant. Min. IVA incluido (G.)	Precio total Cant. Max. IVA incluido (G.)
1	42181706-9999	Cable interfase para ECG de 3 vías	Philips/Alemania	Unidad	Unidad	280	550	528.594	148.006.320	290.726.700
2	42181702-002	Cable para ECG de 3 vías	Philips/Alemania	Unidad	Unidad	280	550	367.444	102.884.320	202.094.200
3	42181904-9988	Manguera para presión no invasiva	Philips/Alemania	Unidad	Unidad	160	320	363.308	58.129.280	116.258.560
4	42181706-006	Manguito para presión no invasiva Adulto	Philips/USA	Unidad	Unidad	160	320	165.891	26.542.560	53.085.120
5	42181706-9999	Cable interfase para sensor de saturación	Philips/China	Unidad	Unidad	277	554	602.679	166.942.083	333.884.166
6	42181706-005	Sensor de saturación de oxígeno Adulto	Philips/Alemania	Unidad	Unidad	277	554	1.036.002	286.972.554	573.945.108

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá haberse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 104/12 de fecha 26 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 104-001/12

DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A. (continuación)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca/ Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido (G.)	Precio total Cant. Min. IVA incluido (G.)	Precio total Cant. Max. IVA incluido (G.)
7	42181706-005	Sensor de saturación de oxígeno Neonatal	Philips/India	Unidad	Unidad	277	554	1.136.729	314.873.933	629.747.866
8	42181706-9999	Cable Interfase para presión invasiva	Argon/Singapur	Unidad	Unidad	180	360	297.770	53.598.600	107.197.200
9	42181706-010	Transductor de Presión Invasiva	Argon/Singapur	Unidad	Unidad	600	1.200	102.399	61.439.400	122.878.800
10	42181706-006	Manguito para presión no invasiva N 1	Philips/USA	Unidad	Unidad	72	144	20.493	1.475.496	2.950.992
11	42181706-006	Manguito para presión no invasiva N 2	Philips/USA	Unidad	Unidad	72	144	20.493	1.475.496	2.950.992
12	42181706-006	Manguito para presión no invasiva N 3	Philips/USA	Unidad	Unidad	72	144	20.493	1.475.496	2.950.992
13	42181706-006	Manguito para presión no invasiva N 4	Philips/USA	Unidad	Unidad	72	144	20.493	1.475.496	2.950.992
									G.	2.441.621.688

Monto Total Adjudicado: G. 2.441.621.688.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos veintiún mil seiscientos ochenta y ocho), IVA incluido.

2°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, elabore el contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que debe presentar para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a firmar el contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina, será la encargada de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dpto. de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL